



EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M5500AAC
+54 261 4640839 | 148 Opción 9
gluna@epremendoza.gov.ar
www.epremendoza.gov.ar

Mendoza, 04 de Junio de 2019

Sra. Arquitecta
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
Ma. Soledad Barros
Boulogne Sur Mer 3200 - Ciudad
S / D

Sírvase citar: Nota GTR N° 0524/19

Ref.: EX-2018-02888569-GDEMZA-SAYOT - "CENTRAL TERMICA PAPAGAYO", a localizarse en el distrito Pareditas del Departamento de San Carlos, en un terreno ubicado aproximadamente a 56 km de la villa cabecera San Carlos, por Ruta Nacional 40 hacia el sur, Propuesto por la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M (EMESA).

De nuestra consideración:

Adjuntamos a la presente, para vuestro conocimiento y a los efectos que establece la Ley Provincial N° 5.961 y su Decreto Reglamentario N° 2.109/94, el Dictamen Sectorial de nuestra competencia, correspondiente al Proyecto de la referencia.

Se adjuntan (06) hojas:
Memo AIE N° 0034/19

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

Ing. WALTER MARCIANESI
Jefe Área
Infraestructura Eléctrica
EPRE

Ing. RAUL E. PAURA
Gerente Técnico
de la Regulación
EPRE





Memo AIE - 0034/19

A: GTR

De: AIE

Objeto: Elevar informe

Fecha: 04/06/2019

Referencia: EX-2018-02888569-GDEMZA-SAYOT - **"CENTRAL TERMICA PAPAGAYO"**, a localizarse en el distrito Pareditas del Departamento de San Carlos, en un terreno ubicado aproximadamente a 56 km de la villa cabecera San Carlos, por Ruta Nacional 40 hacia el sur, Propuesto por la Empresa Mendocina de Energía S.A.P.E.M (EMESA).

DICTAMEN SECTORIAL

El presente Dictamen Sectorial tiene por finalidad realizar una evaluación de la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **"CENTRAL TERMICA PAPAGAYO"**, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 5.961 y su Decreto Reglamentario Nº 2.109/94, y que en materia eléctrica tiene incumbencia el Ente Provincial Regulador Eléctrico.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Punto 5.4 MGIA)

La CT consiste básicamente en una unidad generadora de energía conectada a un transformador elevador de tensión.

La unidad generadora está constituida por 6 (seis) moto-generadores de combustión interna de 18 MW (cuyas eficiencias rondan entre 43 y 49%) diseñada para funcionar en carga base o carga de emergencia. Se empleará tecnología MAN, la cual ha sido seleccionada por su versatilidad y eficiencia de los equipos.

La Central Térmica generará energía eléctrica a partir de la combustión de gas natural el cual cumplirá con las especificaciones establecidas en el Anexo I de la Resolución ENARGAS Nº 1/0259 (poder calorífico 8.850 kcal/m³ - 10.200 kcal/m³) como combustible, obtenido directamente del gasoducto Gas Andes Argentina. Esto implica que se eliminarán los costos, emisiones y demás impactos producidos en el transporte del gas en camiones. Se usará gas nacional durante 8 meses al año, e importado desde Chile (mediante gasoducto Gas Andes) durante la época invernal. Las ventajas de la generación de energía eléctrica a partir de la CT Papagayos corresponden a:

Beneficios al sistema eléctrico:

- Contribuir a la reducción de costos del Sistema Eléctrico por la utilización de gas nuevo para generación, lo que desplazaría la utilización de otros combustibles más caros (GNL, gasoil, fuel oil) y por la actualización de la infraestructura de generación instalada (gran parte de las plantas existentes en el país han superado su vida útil técnico-económica).
- Disminuir los costos en el suministro del combustible de generación, utilizando los potenciales swap de gas entre Argentina y Chile.
- Inyección de potencia en firme en una zona en la que la generación eléctrica existente depende exclusivamente de la cota de los embalses.



EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M55:00AAC
+54 261 4640839 | 148 Opción 9
gluna@epremendoza.gov.ar
www.epremendoza.gov.ar

- Incrementar el aprovechamiento de infraestructura eléctrica existente, como la Línea de Alta Tensión Cruz de Piedra-Agua del Toro, la cual actualmente dispone de gran capacidad ociosa.
- Finalmente, la planta pretende mejorar el aprovechamiento de gasoductos existentes utilizando el gas en punto de ingreso al país, lo cual aliviaría el nivel de flujo en gasoductos troncales nacionales y contribuiría a la operación del gasoducto Gas Andes.

Beneficios socioeconómicos:

- Abastecimiento eficiente de éste recurso energético, reduciendo el impacto sobre las finanzas nacionales así como sobre las economías domésticas.
- Generación de fuentes de empleo formal y de calidad, en forma directa e indirecta en la provincia así como también en la región, en el corto y mediano plazo, durante la construcción y funcionamiento de la central térmica.
- Fomenta el desarrollo de la investigación, el desarrollo y la innovación mediante mejoras en los procesos actuales.
- Promueve mejoras en la calidad de vida.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (Punto 5.2 MGIA)

- La CT se instalará en un predio ubicado en el distrito Pareditas, departamento San Carlos, provincia de Mendoza. (Ver Mapa 5.1).
- Para acceder al predio desde Ruta Nacional 40, a la altura del km 150, se ingresa hacia el este por huella de servidumbre hasta dicho predio, el cual limita al norte y al oeste con campo inculto; en el este se encuentra (en el límite del predio) el tendido de la Línea de Alta Tensión (LAT) Agua del Toro – Cruz de Piedra que corre de norte a sur, y luego campo inculto. Hacia el sur colinda con la Planta Compresora de Gas Papagayos, la misma limita al sur con el gasoducto Gas Andes Argentina, el cual pasa por la huella de servidumbre de ingreso al predio. (Ver Mapa 5.2).

ZONIFICACIÓN (Punto 5.2.1 MGIA)

- La zona donde se proyecta la CT es un área de secano, con terrenos incultos y actualmente sin asentamientos humanos en la cercanía; siendo la única edificación próxima, la de la Planta Compresora de Gas Andes.
- Según el marco legal referido al ordenamiento territorial del municipio de San Carlos, la zonificación departamental se divide en 5 usos: urbano, suburbano, rural, de secano y de reserva ecológica. La ordenanza municipal N° 446/96 establece que el área a ocupar por la CT corresponde al Área de Secano.
- En Ilustración 5-1 se puede observar el polígono del predio de ubicación de la CT, mientras que en el Cuadro 5-1 se detallan las coordenadas de los vértices de dicho polígono.

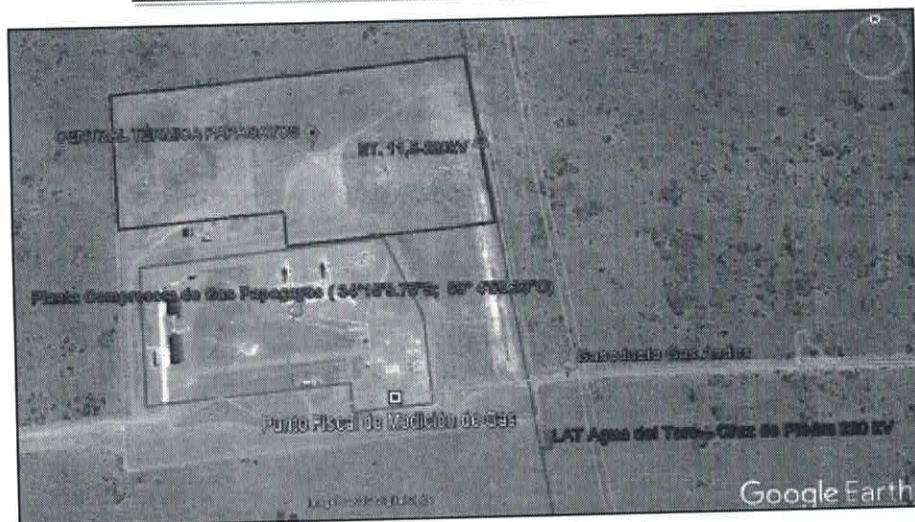


Ilustración 5-1. Ubicación del Proyecto
Fuente: Google Earth

Cuadro 5-1
Coordenadas Central Térmica Papagayos

Denominación de la CT	Vértice	Coordenadas	
		Este	Norte
Papagayos	1	2.492.590	6.210.634
	2	2.492.609	6.210.388
	3	2.492.337	6.210.371
	4	2.492.334	6.210.420
	5	2.492.118	6.210.410
	6	2.492.101	6.210.604

Nota: Coordenadas Posgar 2007, Gauss Kruger Faja 2.

PRINCIPALES ASPECTOS TECNICOS DEL PROYECTO:

Etapas del Proyecto (Punto 5.4.1 MGIA)

A continuación se identifican las etapas generales del Proyecto:

- Etapa Preliminar:

Es la etapa de planificación y diseño, previo a la etapa de ejecución del Proyecto, en donde se toman en cuenta todos los aspectos sociales, ambientales y económicos para que el mismo sea viable dentro del entorno en el cual estará inmerso. Se gestionan los permisos para la construcción e instalación de CT, se llevan a cabo estudios topográficos y/o de suelo; y se desarrolla la ingeniería de detalle del Proyecto.

-Etapa de Construcción:

En esta etapa se lleva a cabo la construcción de las instalaciones que forman parte de la CT. Asimismo, se realizan pruebas en fábrica de los equipos a fin de reducir los costos y plazos de instalación en el emplazamiento. En esta etapa se realizarán las siguientes tareas:

- Acondicionamiento del terreno.



EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M5500AAC
+54 261 4640839 | 148 Cpción 9
gluna@epremendoza.gov.ar
www.epremendoza.gov.ar

- Nivelación del terreno y cimientos (bases de motores, estructuras de los galpones de la planta, unidad de centro de control y estación elevadora de tensión).
- Construcción del cierre perimetral y edificio de control de ingreso, vigilancia y seguridad.
- Montaje de equipos y red de distribución de energía.
- Testeo y puesta a punto de los equipos.
- Adecuación del gasoducto para abastecimiento de CT.
- Construcción de las instalaciones y oficinas administración, comedor, baños y vestuarios.
- Transporte y acopio de materiales.
- Generación de residuos y efluentes.

-Etapa de Operación/Mantenimiento:

Etapa de puesta en marcha y funcionamiento de la CT para la generación de energía eléctrica. Las principales acciones de esta etapa se vinculan al consumo y combustión de gas natural, consumo de agua para el proceso y la generación de emisiones gaseosas, residuos y efluentes. Sumado a ello, el uso de las instalaciones de la CT (oficinas, comedor, baños y vestuarios).

-Etapa de Cierre:

A fin de la vida útil de la Central Térmica, y en caso que se requiera, se llevarán a cabo tareas de desmantelamiento y demolición.

Cronograma General (Punto 5.4.2 MGIA)

En cuanto al cronograma del Proyecto, se estima que las obras se iniciarán en el primer semestre de 2019, y contará con un plazo total de ejecución de 14 a 16 meses. La vida útil de la CT se estima en aproximadamente 20 a 30 años.

En los siguientes Cuadros se detalla el cronograma general de las actividades durante las etapas de construcción, operación/mantenimiento y cierre de la Central Térmica Papagayos.

Para el cronograma de la etapa de Construcción se ha contemplado un plazo total de 16 meses desde el inicio de obra. En el cronograma de la etapa de Operación se han contemplado los primeros 16 meses a partir de la puesta en marcha de la CT. Finalmente, el cronograma de la etapa de Cierre contempla de forma genérica las actividades mínimas a realizar para una futura clausura de las instalaciones en desuso.

Superficie del Proyecto (Punto 5.4.3 MGIA)

La CT se emplazará sobre un terreno de 10,95 hectáreas (10.950 m²) en total, de los cuales se tomarán para la construcción de las instalaciones (superficies aproximadas):

- 2.000 m² de superficie, que incluye: sala de motores, chimenea de gases de escape, aeroenfriadores, sector de tanques de almacenamiento de lubricante usado, nuevo y de agua aceitosa, transformador de elevación de tensión, sala de controladores, compresores y celdas de media y baja tensión; edificio de oficinas administrativas e instalaciones sanitarias, taller, sala de bombas; depósito, área de lavado, etc.

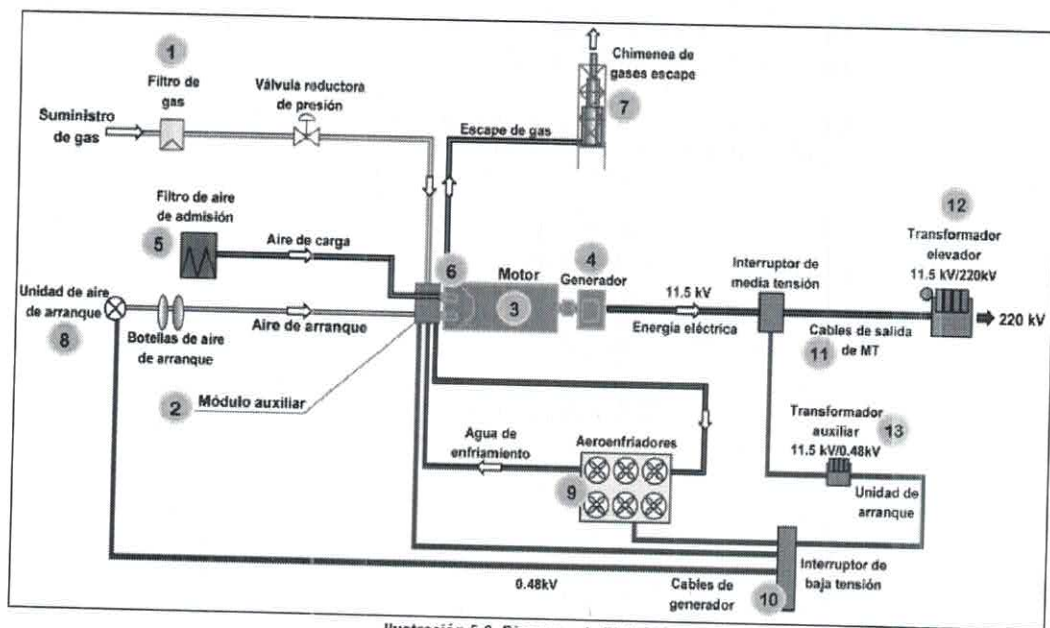


Ilustración 5-3. Diagrama de Flujo CT

Unidad Generadora

La unidad generadora de energía estará constituida por 6 (seis) moto-generadores se estima serán modelo 51/60 GTS. Los principales datos relacionados con el rendimiento se listan a continuación:

- Motor tipo: 51/60 GTS.
- Velocidad del motor: 500 rpm.
- Número de motores: seis (6) pcs.
- Rendimiento mecánico nominal (100% MCR): 18.900 kW_{mech}.
- Potencia eléctrica nominal (100% MCR): 18.520 kW_e.
- Tensión y frecuencia de generación: 11,5 kV, 50 Hz.
- Tensión nominal de la red: 220 kV.
- Tipo de refrigeración: agua a través de enfriador central.
- Concepto de admisión de aire de combustión: conducto desde el exterior.
- Concepto de ventilación del hall de motor: ventilación de presión.
- Configuración del motor: bomba impulsada por el motor LO pump.
- Tipo de combustible, primario (modo gas): gas natural.

Los datos de rendimiento y las garantías se basan en las siguientes condiciones de referencia del sitio:

- Temperatura del aire ambiente: 17° C.
- Presión barométrica ambiente: 890 mbar (altura del sitio 1610 m)
- Humedad relativa: 63%.
- Temperatura del agua: 16.5° C.
- Temperatura del aire de carga antes del cilindro: gas, 55° C
- Factor de potencia en los terminales del generador: no inferior a 0.8 lagging
- Gas natural Metano No: Ref. 80, Min. 80 / Max. 100



- Gas natural Valor Calorífico (LCV): Min. 28 MJ / Nm³

Nota: Nm³ se refiere a 1013 mbar y 0° C. La clasificación y recorte del motor se basa en un mínimo de metano. Además, el gas natural y el fuelóleo deberán cumplir con los límites detallados de calidad del combustible del fabricante del motor definidos en la especificación técnica.

En cuanto al rendimiento neto de la planta, se estima en (100% MCR), modo de gas 108.790 kWe. Con respecto a la lubricación, consumo de aceite, el consumo medio de aceite de lubricación por unidad de motor después de la marcha es constante para todas las cargas y se espera según el siguiente valor en funcionamiento a plena carga: Modo de gas: 9,12 kg por hora de funcionamiento.

En el siguiente Cuadro se detalla las emisiones de gases de escape correspondientes:

Cuadro 5-6
Detalle de las Emisiones de Gases

Componente	Emisión	Condiciones y métodos de referencia
<u>NO_x emission</u> Gas mode	400 mg/Nm ³	Ref. gas 0 wt. % N.
<u>SO₂ emission</u> Gas mode	Negligible	Ref. gas 0 wt. % S.
<u>PM emission</u> Gas mode	10 mg/Nm ³	Ref. gas 0 wt. % fuel ash.

Cuadro 5-7
Especificaciones técnicas motores MAN 51/60 G TS

Cyl.	A (mm)	B (mm)	C (mm)	W (mm)	H (mm)	TONS
18v	13,148	5,410	18,558	4,700	6,530	373

Fuente: <http://www.fairbanksmorse.com/engines/fm-man-5160-g/>

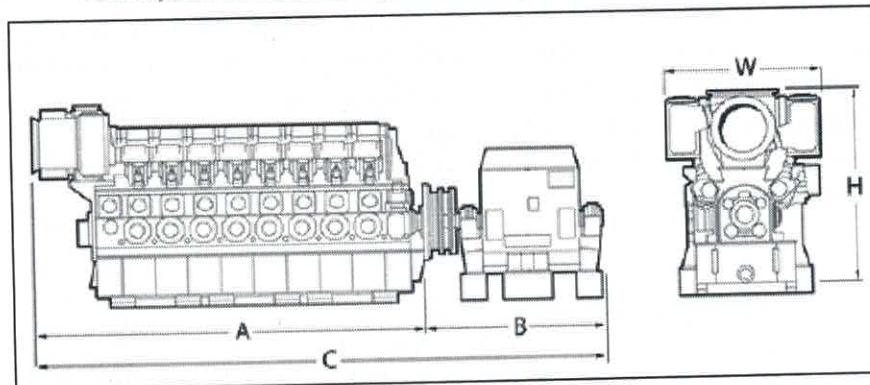


Ilustración 5-4. Croquis Motor MAN 51/60 G TS

Fuente: <http://www.fairbanksmorse.com/engines/fm-man-5160-g/>

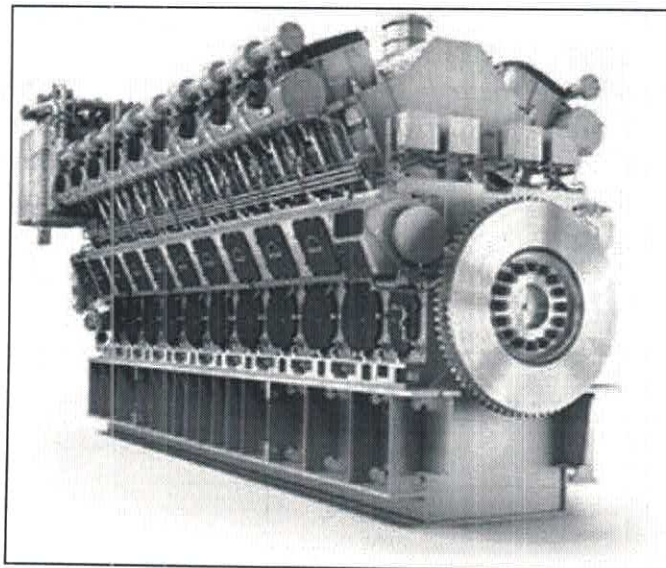


Ilustración 5-5. Fotografía Motor MAN 51/60 G TS

Fuente: <http://www.fairbanksmorse.com/engines/m-man-5160-g/>

Es importante destacar que, la planta se diseñará de acuerdo con las directrices del EHS del Banco Mundial / IFC 2006 que no excedan el límite de los receptores industriales.

Sistema de Enfriamiento

El sistema de enfriamiento es un circuito cerrado con aeroenfriadores, lo cual reduce el consumo de agua, y el abastecimiento de la misma será por medio de cisternas. Asimismo, el efluente generado será tratado en la planta y volcado a un sitio habilitado, cumpliendo con los parámetros legales pertinentes.

Este sistema contendrá al menos 8 módulos de ventiladores con las siguientes especificaciones técnicas detalladas en el Cuadro que se presenta a continuación.

Cuadro 5-8
Especificaciones Técnicas Aeroenfriadores

Material de la carcasa	acero galvanizado
Material de la bobina	tubos de cobre y aletas de aluminio
Espaciado de la aleta	2,5 mm
Motor	7 x 7,5kW / 725rpm / 3/400V / 50Hz / 17,8A
Tamaño del ventilador	diámetro 1240mm
Volumen interno	845 L
Peso neto	5200 kg
Presión máxima de trabajo	6 bar (g)
Presión de prueba	9 bar (g)
Tamaño de la conexión	DN80 PN10 / 16 DIN2642

Sistema de Calentamiento

Durante los meses de invierno, ante bajas temperaturas, será necesario pre calentar el aire para la combustión que ingresa a los motores. Esto se lograría usando el agua de enfriamiento de los motores más la asistencia de una pequeña caldera a gas. El calor remanente se utilizaría para calefacción del edificio, obtención de agua caliente a 85°C para suministro de la planta y/o para clientes vecinos, etc.



Conexión de la Central a la Línea de Alta Tensión (LAT) (Punto 5.4.4.3 MGIA)

Los moto-generadores entregarán su potencia generada en media tensión (11,5 kV), la cual ingresará a la sala de celdas de MT y protecciones, para luego ser conducida a la playa de maniobras, protecciones y elevación de tensión (AT). En ésta última se encuentra el transformador elevador de tensión de 11,5 kV/220kV de aproximadamente 100 MW de potencia nominal y los elementos de protección, maniobra y medición en alta tensión (AT).

La CT se autoabastecerá eléctricamente con su propia generación, una pequeña fracción de la misma se transformará a los niveles de tensión necesarios a través de un transformador de servicios de baja tensión (BT).

A través de la playa de maniobras, proyecciones y elevación de tensión (AT), la CT se conectaría al sistema de transporte en 220 kV a la LAT Agua del Toro – Cruz de Piedra. Para ello, se instalarían transformadores de bloque generador con sus correspondientes interruptores de MT próximos al generador. Esto permitiría transferir toda la potencia generada y elevar la tensión desde los niveles de generación al nivel requerido por la LAT en 220 V.

Consumo de Energía por Unidad de Tiempo en las Diferentes Etapas (Punto 5.4.5 MGIA)

En el siguiente Cuadro se presentan las estimaciones de energía que se demandarán como consecuencia de la ejecución del Proyecto.

Cuadro 5-9
Estimación del Consumo Eléctrico Anual por Etapa

Etapa del Proyecto	Energía (kWh/año)
Etapa de Construcción	88.000
Etapa de Operación	-
Etapa de Cierre	81.000

Consideraciones Ambientales:

De la lectura de la documentación correspondiente, a la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “CENTRAL TERMICA PAPAGAYO”, se desprende que los impactos que la obra tendrá en sus distintas etapas, sobre el medio ambiente que se encuentra en el área donde se desarrollará el mencionado proyecto, serán:

Etapas de Construcción

Las tareas que se deberán realizar durante la ejecución de la Central Térmica Papagayo, producirán emisiones gaseosas y de partículas de polvo a la atmósfera, debido al despeje de terrenos, nivelación de suelos, replanteos, excavaciones de bases, montaje de estructuras, zanjeo, etc.; como así también debido al movimiento de vehículos y maquinarias que se utilizarán para el traslado de materiales (equipamientos electromecánicos, estructuras metálicas y/o de H² A², bobinas de conductores, hormigón elaborado, etc.); para el montaje de equipos, tendido de conductores, traslado de personal, etc.



EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M5500AAC
+54 261 4640839 | 148 Opción 9
gluna@epremendoza.gov.ar
www.epremendoza.gov.ar

En cuanto a la emisión de ruidos, sus efectos serán temporales, por lo tanto se considera que la mayor afectación al medio ambiente solo se producirá en esta etapa, debiendo mantenerse en perfectas condiciones el sistema de los escapes de gases de los motores de los vehículos y maquinarias, que se utilizarán durante la ejecución de los trabajos.

En cuanto a los residuos sólidos de tipo inorgánico (restos de hormigón, áridos, trozos de cables, alambres, maderas, bobinas de cables, etc.) que se generarán durante la ejecución de las obras, éstos deberán ser dispuestos en lugares autorizados por la Autoridad Municipal del Departamento de San Carlos.

Los derrames de aceites lubricantes y/o líquidos hidráulicos que se puedan producir por pérdidas en los vehículos o maquinarias pesadas, se deberán gestionar según la normativa vigente.

Los lugares donde se realicen las tareas, deberán quedar en las mismas condiciones en las cuales se encontraban antes del inicio de las mismas.

Con respecto al impacto visual producido por un sistema de generación, transformación y transmisión, el mismo puede ser minimizado pero no anulado, estando presente desde la etapa de construcción hasta la etapa de desmantelamiento.

Etapas de Operación y Mantenimiento

La puesta en servicio de la Central Térmica Papagayo, generará campos eléctricos y magnéticos, radio interferencia y ruido audible, los que deberán ser medidos para verificar que sus valores se encuentren por debajo de los límites establecidos en la Resolución EPRE N° 087/99.

Durante las tareas de operación y mantenimiento se producirán emisiones gaseosas a la atmósfera y ruidos molestos, por lo que se deberá mantener en perfectas condiciones los sistemas de escapes de gases tanto de los generadores, como de los motores de vehículos y maquinarias, que se emplearán, como así también los lugares donde se realicen trabajos de mantenimiento, deberán quedar en las mismas condiciones en las cuales se encontraban antes del inicio de las mismas.

RECOMENDACIONES

Del análisis de la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **"CENTRAL TERMICA PAPAGAYO"**, se sugieren desde el punto de vista eléctrico ambiental, las siguientes recomendaciones:

- Durante el desarrollo del Proyecto, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las siguientes Normativas Vigentes:
 - Leyes N°6497 y 6498 complementarias y modificatorias.
 - Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica y Normas de Calidad del Servicio Públicos y Sanciones.
 - Resolución EPRE N° 087/99 "Procedimientos Ambientales para la Construcción de Instalaciones de Distribución y Transporte que utilicen Tensiones de 33kV o Superiores" en todo aquello que le sea de aplicación.-
 - Resolución EPRE N° 553/03 "Modificación Resolución N° 87/99".



- Ley Provincial Nº 5518 “Ley de Servidumbre Administrativa de Electroducto” y su modificatoria Ley Nº 6604.
- Resolución EPRE Nº 011/99 “Reglamento de Servidumbres de Electroducto”.
- Especificación Técnica ET Nº 90 (Ex EMSE) “Servidumbre de Electroducto”.
- Normas IRAM, VDE, IEC, DIN, ANSI, IEEE, NIME, ASTM y CIRSOC.
- Reglamentación sobre Líneas Aéreas Exteriores de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).
- Todos los trabajos en la vía Pública deberán cumplimentar lo establecido en la Ley Nº 19.587 Seguridad e Higiene en el Trabajo, Dec. Nº 351/79, Dec. 911/96, Norma IRAM 10.005, Ley Nº 24.557 de Riesgo del Trabajo, Procedimiento de Trabajos en la Vía Pública de la Distribuidora y las Ordenanzas Municipales correspondientes.
- Franja de Servidumbre:
La Servidumbre Administrativa de Electroducto, estará sujeta en lo que respecta a su constitución y mantención a lo establecido por la Ley Provincial Nº 5518 “Ley de Servidumbre Administrativa de Electroducto”. Las condiciones y dimensiones de la franja de servidumbre, serán definidas según las indicaciones de la “Especificación Técnica ET Nº 90 (Ex EMSE) “Servidumbre de Electroducto”.
- Las construcciones y materiales a emplearse en las obras eléctricas, deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas por la normativa vigente y de aplicación en Redes Eléctricas de Baja, Media y Alta Tensión.
- Los conductores necesarios de tender para la interconexión entre la nueva CT Papagayo y la LAT 220 kV Agua del Toro – Cruz de Piedra, a lo largo de toda la traza determinada por el proponente del proyecto; deberán respetar las distancias mínimas de seguridad establecidas según las normativas vigentes, y las referidas a la Franja de Servidumbre de Electroducto, como así también las disposiciones reglamentarias que regulan la construcción y los materiales a emplearse para este tipo de tendido eléctrico.
- Se deberá identificar las interferencias que se puedan producir sobre las instalaciones subterráneas y aéreas, pertenecientes a empresas prestadoras de Servicios Públicos y/o Privados (electricidad, agua potable, cloacas, gasoductos, telefonía, fibra óptica, etc.). Para los casos mencionados se aplicarán las normativas de seguridad eléctrica e interferencias vigentes.
- Se deberá tener especial cuidado por la presencia de las Líneas de Media y Alta Tensión, cuyas trazas discurren en zonas cercanas y/o por donde se desarrollará el proyecto presentado, lo que constituirá un factor de riesgo para la seguridad pública en las etapas de construcción, operación y mantenimiento, debiendo respetarse las distancias mínimas establecidas por la normativa vigente.
- Se deberá verificar que los valores de las mediciones de Puesta a Tierra de las nuevas instalaciones antes de su Puesta en Servicio, cumplan con lo establecido por normativa vigente.-
- Se deberá preservar durante la ejecución de las obras la seguridad pública, protegiendo las excavaciones mediante la colocación de tapas de madera, vallados firmes, cartelera, cintas de peligro, balizas, etc.-



EPRE
Ente Provincial
Regulador Eléctrico

San Martín 285 Ciudad | Mendoza | M5500AAC
+54 261 4640839 | 148 Opción 9
gluna@epremendoza.gov.ar
www.epremendoza.gov.ar

- Todas las instalaciones que durante el transcurso de las obras deban tensionarse provisoriamente, deberán estar protegidas contra contactos accidentales (vallas de protección, aislaciones especiales, cartelería, puestas a tierra, dispositivos de protección personal, etc.).-
- En aquellos casos en que se deban reemplazar y/o reubicar instalaciones pertenecientes al servicio eléctrico de Distribución y/o Transporte, y éstas queden desafectadas y sin posibilidades de uso posterior, deberán ser consideradas como pasivo ambiental y gestionar la disposición de las mismas ante la Empresa de Energía que corresponda, según lo dispuesto en la normativa regulatoria vigente.-
- Se deberá dar cumplimiento a lo propuesto en la **Sección 9.0 - Plan de Gestión Ambiental** mencionado en la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto presentado.

CONCLUSION:

Del análisis de la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "**CENTRAL TERMICA PAPAGAYO**", surge como conclusión que este Dictamen Sectorial no presenta objeciones, más allá de las recomendaciones, conclusiones y consideraciones que se formulan en el Dictamen Técnico.-

Por lo tanto se entiende que los impactos que se producirán como consecuencia de la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "**CENTRAL TERMICA PAPAGAYO**", son a largo plazo positivos y que aquellos de signo negativo que se evidencian en la etapa de construcción, operación y mantenimiento, pueden atenuarse siguiendo las recomendaciones que se formulan.

Los correspondientes a este Ente, han sido identificados y valorados en este Dictamen Sectorial, formulándose así las Observaciones, Consideraciones y Recomendaciones del caso, las que se solicita se tengan presentes.

Mendoza, Junio de 2019,-

Lic. GABRIEL LUNA
Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE

Tco. OSCAR BOLLATI
Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE

Ing. WALTER MARCIANESI
Jefe Area
Infraestructura Eléctrica
EPRE



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: DS EPRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.